Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LIGIA SULAY CASAS QUIROGA
DEMANDADO: MARIO LEONARDO PÉREZ GONZÁLEZ
RADICACION: 2020-00275

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de abril de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, siete (07) de mayo de dos veintiuno (2021)

Conforme a solicitud realizada por la parte actora, en el escrito allegado el día 9 de abril de 2021, el Despacho dispone:

DECRETAR el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-200303, de propiedad del demandado MARIO LEONARDO PÉREZ GONZÁLEZ. **Ofíciese** en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio – Meta. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

Una vez sea registrado el embargo decretado, se resolverá sobre el secuestro solicitado.

Ejecutoriado este auto entre el proceso a Despacho para resolver el recurso de reposición interpuesto por la apoderada de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

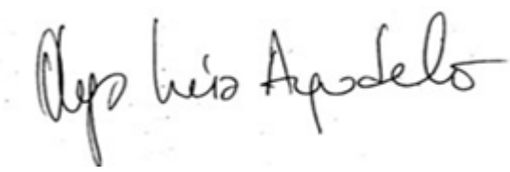

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 018 del 10 de mayo de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIA